



**Nª Ref.: I - 47/2020**

**ASUNTO: PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REGULAN LAS OFICINAS DE ASISTENCIA EN MATERIA DE REGISTROS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN.**

Visto el proyecto de decreto de referencia, y de conformidad con lo dispuesto en el apartado 1.h) del artículo 39 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, se adjunta el informe de la Dirección General de la Función Pública.

Por otra parte, como sugerencia se propondría que el Decreto desarrollara la opción de remitir, por parte de los centros directivos de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, documentos electrónicos al registro, así como habilitar para la propia administración un canal de registro telemático, integrados con el Registro Único de la Administración de la Comunidad. Con ello se pretende evitar tener que imprimir los documentos para que posteriormente sean escaneados en la oficina de registro para su envío a la unidad destinataria. Con estos sucesivos escaneos se pierde resolución y accesibilidad a la documentación.

Valladolid,

EL SECRETARIO GENERAL

**ILMO. SR. SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERÍA DE TRANSPARENCIA,  
ORDENACIÓN TERRITORIAL Y ACCIÓN EXTERIOR.**